



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

*SECRETARIA GENERAL  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA*

**CIRCULAR**

**SGEN/SADM/0034/2019**

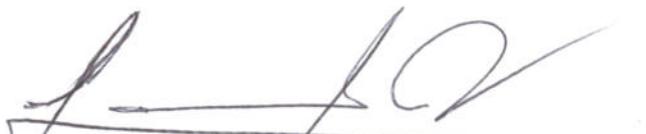
**A LOS CC. COORDINADORES, DIRECTORES  
DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS,  
CENTROS Y DIRECTORES GENERALES  
UNAM  
PRESENTE.**

Conforme a las Políticas y Normas de Operación Presupuestal vigentes formuladas por la Dirección General de Presupuesto, si la entidad o dependencia a su cargo requiere recursos del banco de horas, modificar, incrementar y/o crear plazas académicas, es requisito indispensable, en primera instancia, solicitar y obtener en su caso, la autorización del Secretario General de la UNAM.

En paralelo, deberá presentar su solicitud plenamente justificada ante la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), instancia que de acuerdo con los "Lineamientos y recomendaciones para la formulación de solicitudes de creación y modificación de plazas e incremento del banco de horas", dictaminará lo procedente.

Una vez que la DGAPA emita el dictamen correspondiente, la Dirección General de Presupuesto, con base en éste, procederá con el análisis.

Atentamente  
**"Por mi Raza hablará el Espíritu"**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 18 de febrero de 2019.

  
**DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS**  
SECRETARIO GENERAL

  
**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO